



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0110 No. 0114 – 0103

(1 de octubre de 2019)

POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Página 1 de 4

DEUDOR : NUBIA ENITH TRUJILLO HENAO
CC : 66.872.290
EXPEDIENTE No.: 0752

EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

Avóquese conocimiento del Expediente No. 0752 mediante el cual se inicia el trámite de un proceso de cobro coactivo administrativo contra la señora NUBIA ENITH TRUJILLO HENAO a efectos de exigir el pago de la obligación contenida en la resolución descrita más adelante en la parte considerativa de este acto administrativo, por la cual se ordena el pago de la tasa por utilización de aguas superficiales a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

COMPETENCIA

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas en el Acuerdo No. CD- 072 de octubre 27 de 2016 expedido por el Consejo Directivo de la CVC, en armonía con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 de 2006, Ley 1437 de 2011, el Código General del Proceso, la Resolución 0100 No. 0110-1453 del 28 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca", y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que obra al Despacho para su cobro por vía coactiva administrativa la Resolución 0400 No. 045-000093-2018, por la cual se ordena el pago de la tasa por utilización de aguas superficiales a la señora NUBIA ENITH TRUJILLO HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.872.290, por valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$516.364) M/CTE.

Que en la citada resolución consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, dado que son documentos

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0110 No. 0114 – 0103

(1 de octubre de 2019)

POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Página 3 de 4

ejecutivo se notificará por correo. En la misma forma se notificará el mandamiento ejecutivo a los herederos del deudor y a los deudores solidarios.

Cuando la notificación del mandamiento ejecutivo se haga por correo, deberá informarse de ello por cualquier medio de comunicación del lugar. La omisión de esta formalidad, no invalida la notificación efectuada.

Parágrafo: El mandamiento de pago podrá referirse a más de un título ejecutivo del mismo deudor.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, es competente para conocer del proceso según lo dispuesto en los artículos 824, 825 del Estatuto Tributario y en el Acuerdo No CD-072 del 27 octubre de 2016 expedido por el Consejo Directivo de la CVC.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y a cargo de la señora NUBIA ENITH TRUJILLO HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.872.290, por la suma que se detalla a continuación, más los intereses que se causen desde que la obligación se hizo exigible hasta el momento en que se realice el pago y las costas del proceso si a estas hubiere lugar, conforme lo disponen el Código Civil, el Decreto 4473 de 2006 y el Reglamento Interno de Cartera de la CVC.

VALOR	CONCEPTO
\$ 516.364	AGUAS SUPERFICIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACION: Por parte del Grupo de Ejecuciones Fiscales de la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, citar a la señora NUBIA ENITH TRUJILLO HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.872.290, para que comparezca personalmente o por medio de apoderado, dentro de los diez (10) días hábiles

Comprometidos con la vida